



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 06 de Julio del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de Julio del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°294-2020-CF/FCS.- Callao, 06 de Julio del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 031-2020-CGT-FCS-VIRTUAL de fecha 02 de Julio de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, remite la Terna de los Profesores Aptos, para sorteo del Jurado Calificador para los exámenes finales del XII Ciclo de Actualización Profesional 2020 (Propedéutico).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos, donde se establecen los requisitos exigidos en el procedimiento de obtención del Título Profesional por la Modalidad de Ciclo de Actualización Profesional;

Que, en concordancia a la Directiva N°003-2014- “Directiva para la Titulación Profesional por Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao” aprobada por Resolución Rectoral N°194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, en el Capítulo VIII del Ciclo de Actualización Profesional, numeral 30) indica que “con cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de la evaluación final del curso de actualización profesional y de acuerdo al cronograma aprobado, se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para sortear y designar al Jurado evaluador entre las ternas de profesores propuestas por la Comisión de Grados y Títulos, asignatura por asignatura, las mismas que se encuentran en sobres sellados y visados, que fueron designados en sesión de trabajo veinticuatro horas antes. Las ternas de docentes están conformadas por profesores ordinarios a D.E. y T.C de la Facultad que desarrolla el ciclo de actualización profesional”;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 06 de Julio del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º, inciso 22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESUELVE:

1. **APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL JURADO EVALUADOR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN FINAL DEL XII CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2019**, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería, mediante Examen Escrito, que se realizará los días Miércoles 08 y Viernes 10 de Julio de 2020, a las 16:00 horas, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

PRESIDENTA	DRA. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN ENFERMERÍA
SECRETARIA	MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPÉN LIDERAZGO EN ENFERMERÍA
MIEMBRO	DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
MIEMBRO	DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO TEORÍA Y MODELOS DE ENFERMERÍA
SUPLENTE	MG. VANESSA MANCHA ALVAREZ

2. **DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE GRADOS Y TITULOS al DR. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN FINAL DEL XII CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2019**, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería, mediante Examen Escrito, que se realizará los días Miércoles 08 y Viernes 10 de Julio de 2020, a las 13:00 horas, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:
2. Establecer que los Miembros del Jurado Calificador en su conjunto, son responsables de la elaboración, cuidado y evaluación de la prueba, la misma que debe realizarse en estricta sujeción a lo normado en los reglamentos aprobados por las Resoluciones N°s. 020-95-CU; 013-96-CU; 080-97-R.
3. Disponer que el profesor Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional haga entrega al Jurado Calificador, con cargo, los sílabos y el contenido de las asignaturas utilizadas para la elaboración de las 20 preguntas por cada asignatura.
4. Transcribir la presente Resolución al profesor Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Transcribir la presente e interesados para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA



[Signature]
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



[Signature]
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico